

A los accionistas de **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A**

En mi calidad de Comisario de **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A.** y en cumplimiento de la función que me asigna el Artículo 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No. 92-1-4-3-0014, cúpleme informarles que he examinado el estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyo también, la evaluación del cumplimiento de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financieras aplicadas a las PYMES, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la presentación adecuada de los Estados Financieros en general.

Según el Art. 274 de la Ley de Compañías en su Resolución No.92-1-4-3-0014 en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Con el cumplimiento de las respectivas resoluciones, puedo concluir que la empresa presenta la respectiva información a los organismos de control, durante el año 2017.

2. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, se considera en términos generales que la Compañía si cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A** al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio y sus Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo cual en mi calidad de Comisario de la Compañía **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A.**, no se ha detectado situaciones anormales que se altere la información presentada en los Estados Financieros del período 2017; por encontrarse inactiva durante el período.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A** al 31 de diciembre del 2017.

3. Obligaciones con los Organismos de Control

Las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, el Instituto de Seguridad Social, no reportan ninguna deuda pendiente en el período 2017.

Las obligaciones con la Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

El presente Informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **CLEVER FINANCIAL SERVICES CFIS S.A.** la Superintendencia de Compañías.

Quito, 10 de febrero del 2020


CRISTINA ASTUDILLO
COMISARIO